

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Hacienda

1336 *Dirección General del Tesoro y Política Financiera.- Resolución de 11 de agosto de 2008, por la que se establece la relación de entidades colocadoras de Deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias en valores denominada en euros.*

La Orden de 26 de noviembre de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, creó la figura de entidad colocadora de Deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias en valores denominada en euros, estableciendo en su artículo 3.2 que será la Dirección General competente en materia de endeudamiento la que otorgue la condición de entidad colocadora a las entidades financieras que cumplan el requisito establecido en el artículo 2 de dicha Orden.

Por otra parte, el artículo 3.1 de la Orden de 26 de noviembre de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, establece que para acceder a la condición de entidad colocadora, las entidades interesadas deberán enviar una solicitud a la Dirección General competente en materia de endeudamiento en la que manifestarán su intención de ser entidad colocadora y el compromiso de la entidad con las obligaciones reconocidas en la citada Orden.

Recibidas las citadas solicitudes, se ha dispuesto conceder la condición de entidad colocadora de Deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias en valores denominada en euros a las siguientes entidades:

Banca March, S.A.

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

Banco Popular Español, S.A.

Bankinter, S.A.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de agosto de 2008.-
La Directora General del Tesoro y Política Financiera,
Cristina Domingo Yoldi.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

1337 *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 13 de agosto de 2008, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 30 de julio de 2008, relativo al Plan General de Ordenación de Tacoronte. Inserción de la Evaluación Ambiental Estratégica. Tenerife.- Expte. 2008/0017.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

R E S U E L V O:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 30 de julio de 2008, relativo al P.G.O. Tacoronte. Inserción de la Evaluación Ambiental Estratégica. Tenerife. Expediente 2008/0017, cuyo texto se adjunta como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de agosto de 2008.-
El Director General de Urbanismo, Jesús Romero Espeja.

A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 30 de julio de 2008 en su sede de Santa Cruz de Tenerife, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Insertar, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera, apartado 4º, del Decreto 30/2007, de 5 de febrero, de modificación del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica atendiendo al estado de tramitación del Plan General de Ordenación de Tacoronte, sin necesidad de retrotraer las actuaciones, debiendo remitirse la propuesta de Memoria Ambiental para su aprobación, si procede, con carácter previo a la aprobación definitiva del instrumento de ordenación.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Tacoronte.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo, no obstante, interponer el que considere más oportuno a su derecho si entendiéndose que se dan algunos de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, p.a., Ana María del Hoyo Mora.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

1338 *ORDEN de 11 de agosto de 2008, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a proyectos presentados al amparo de la Orden de 27 de diciembre de 2007, que efectúa convocatoria anticipada para el año 2008, para la concesión de subvenciones para infraestructura y equipamiento industrial en suelo industrial, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Canarias 2007-2013, eje 2 medida 8, con una tasa de cofinanciación del 75,00%.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Industria, para la concesión de subvenciones a proyectos presentados al amparo de la Orden de 27 de diciembre de 2007, por la que se efectúa convocatoria anticipada para el año 2008, para la concesión de subvenciones para infraestructura y equipamiento industrial en suelo industrial, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Canarias 2007-2013, eje 2 medida 8, con una tasa de cofinanciación del 75,00%.

Vista la propuesta formulada por el Director General de Industria.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

Primero.- Por Orden de 6 de junio de 2007 (B.O.C. nº 122, de 19.6.07), se aprobaron las bases que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones para infraestructura y equipamiento industrial en suelo industrial, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Canarias 2007-2013, eje 2 medida 8, con una tasa de cofinanciación del 75,00%.

Segundo.- Por Orden de 27 de diciembre de 2007 (B.O.C. nº 8, de 11.1.08), se efectúa convocatoria an-

tipada para el año 2008, para la concesión de subvenciones para infraestructura y equipamiento industrial en suelo industrial, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Canarias 2007-2013, eje 2 medida 8, con una tasa de cofinanciación del 75,00%.

Tercero.- Al amparo de dicha Orden se presentaron las correspondientes solicitudes de subvención para diferentes proyectos.

Cuarto.- Tras recibirse las oportunas solicitudes y documentación anexa, se procedió a requerir a los interesados aquella documentación y/o aclaraciones que se consideraron necesarias para proceder a la tramitación del correspondiente expediente de subvención; otorgando para ello un plazo de diez días y formulándose el oportuno apercibimiento de desistimiento a la petición.

Quinto.- Analizadas las solicitudes y documentación presentadas, se clasificaron los expedientes favorables conforme a los criterios de valoración, selección y baremos establecidos en la base 10 de la Orden de 6 de junio de 2007.

Sexto.- Una vez realizadas las oportunas comprobaciones, se detectó que algunas de las solicitudes presentadas debían ser desestimadas, por incumplir algunos de los requisitos establecidos en las bases que rigen la citada convocatoria.

Séptimo.- En la base 9 de la citada Orden de 6 de junio de 2007, se estableció que el Jefe de Área de Industria vistas las solicitudes presentadas y completados los expedientes, elevará al Director General de Industria la propuesta de las actividades a subvencionar, conforme a los criterios de valoración y selección establecidos en la base 10, así como las cuantías a subvencionar de cada una de las solicitudes.

Octavo.- Con fecha 17 de julio de 2008, el Jefe de Área de Industria, a la vista de las solicitudes presentadas, de acuerdo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, acordó elevar su propuesta al Director General de Industria.

Noveno.- De acuerdo con lo dispuesto en la base 11 de la Orden antes citada, el Director General de Industria, con fecha 17 de julio de 2008, ha elevado la correspondiente propuesta al Consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Décimo.- Con fecha 7 de agosto de 2008, la Intervención Delegada del Departamento ha emitido informe favorable de fiscalización.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley